

Nº 295

Rep. 7117

Extracto de

Constitución de

Sociedad.-

SOCIEDAD DE

SERVICIOS

INNOVACION

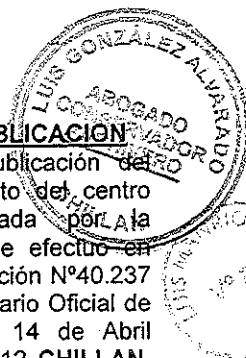
PRODUCTIVA

LIMITDA.-

==== gmc =====

CHILLAN, veintiséis de Abril de dos mil doce.- Se ha requerido de este Conservador de Comercio la siguiente inscripción de Extracto de Constitución de Sociedad, que copio: FRANCISCO JAVIER YÁBER LOZANO, Notario Primera Notaría de Chillán, Calle Arauco 645 certifico: por escritura pública, ante mí, con fecha 09/04/2012, don OSVALDO RENÁNALCAYAGA BENAVENTE, domiciliado en Pasaje Vendimia1315, Portal Quilamapu, Chillán, y don GONZALO FRANCISCOALCAYAGA BENAVENTE, domiciliado en calle Los Carrera256, Los Ángeles, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada al monto de sus respectivos aportes.- Razón social: "SOCIEDAD DE SERVICIOS INNOVACION PRODUCTIVA LIMITADA".- Sin perjuicio podrá usar en todas sus actividades, inclusive bancos y demás entidades del sistema financiero, Servicio de Impuestos Internos y ante todo servicio o persona, el nombre de fantasía "SERVICIOS INNOVACION PRODUCTIVA LTDA".- Objeto: Uno.- Servicios de Capacitación, asesorías, gestión, proyectos, esparcimientos, educación, administración, representación, deportivos, recreativos; Dos.- Servicios transitorios; Tres.- La consultoría, accesoria, preparación y evaluación de proyectos de ingeniería en todos sus campos, sociales y silvo agropecuarios; Tres.- El diseño de obras civiles, obras hidráulicas de riego, drenaje, acueductos y similares; Cuatro.- Servicios de topografía y agrimensura; Cinco.- Diseño, evaluación y ejecución de programas sociales y educacionales; Seis.- Actividades jurídicas y de asesoramiento empresarial en general; Siete.- Servicios informáticos, asesores y consultores en

PUBLICACION
La publicación de extracto del centro ordenada por la Ley se efectuó en la Edición Nº40.237 del Diario Oficial de fecha 14 de Abril de 2012 CHILLAN, 26 de Abril de 2012.-



informática (software), procesamiento de datos y actividades relacionadas con bases de datos, empresas de servicios integrales de informática; Ocho.- Servicio de publicidad y servicios personales en publicidad; Nueve.- Servicios de administración de edificios y condominios; Diez.- Investigaciones y desarrollo experimental en todos los campos de las ciencias naturales, sociales e ingeniería; Once.- Servicios de pesca deportiva, pesca extractiva y servicios relacionados; Doce.- Gestión de financiamiento para el fomento productivo; Trece.- Enseñanzas de adultos, instituto profesional, centro de formación técnica, establecimientos de enseñanza preuniversitaria, educación extraescolar (escuela de conducción, música, modelaje, etc.); educación a distancia (internet, correspondencia, otras), servicios personales de educación y otros tipos de enseñanza en general; Catorce.- Servicios personales; Quince.- Administradoras de fondos para la vivienda y administradoras de fondos para otros fines y/o generales; Dieciséis.- Organización y desarrollo de actividades deportivas; Diecisiete.- La prestación de servicios de instalación y asesorías en materia eléctrica, electrónica de potencia, sistemas digitales y telecomunicaciones, servicio de planos, servicio de control, automatización, instrumentación industrial e ingenieriles; Dieciocho.- Estudios de impacto ambiental. En general, cualquiera otra actividad, actos y negocios análogos o complementarios de los anteriores y demás servicios relacionados.- Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. En el cumplimiento del objeto

social, la sociedad podrá realizar directa o indirectamente, por medio de sociedades filiales o coligadas, los giros antes indicados.-La administración, representación, y uso de la razón social, corresponderá en forma exclusiva a don OSVALDO RENÁN ALCAYAGA BENAVENTE. Capital: \$10.000.000, que los socios aportan y enteran: a) Don OSVALDO RENÁN ALCAYAGA BENAVENTE, aporta la suma de \$8.000.000, en dinero efectivo, en este acto, que ingresa a caja social; y b) Don GONZALO FRANCISCO ALCAYAGA BENAVENTE, aporta la suma de \$2.000.000, en dinero efectivo, en este acto, que ingresa a caja social; Duración: Desde fecha escritura 10 años renovables, por periodo de 3 años.- Domicilio: CHILLÁN, sin perjuicio de sucursales o agencias que se puedan establecer en otras ciudades del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- CHILLÁN, 12 de Abril del 2012.- Conforme extracto aludido que agrego al final del presente Registro con el número 285.- Requirió don Osvaldo Alcayaga Benavente, ya individualizado, quien no estimó necesario firmar.-



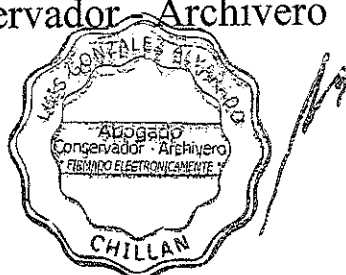
Bol. 406829
D.\$ 33.000.-



CERTIFICADOS

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON SU
MATRIZ. CHILLAN, 07 de Abril de 2020.-

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservador - Archivero



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la Sociedad individualizada en la copia que precede, se encuentra inscrita a fojas 262 número 295 del Registro de Comercio del año 2012.-

Chillán, 07 de Abril de 2020.-

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservador - Archivero



CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la Sociedad **“SOCIEDAD DE SERVICIOS INNOVACION PRODUCTIVA LIMITADA”**.- a que se refiere la inscripción que en copia autorizada precede, se encuentra VIGENTE, por no existir anotaciones marginales a la misma, que indiquen su liquidación o término a esta fecha.-

Chillán, **07 de Abril de 2020.-**

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservador Archivero

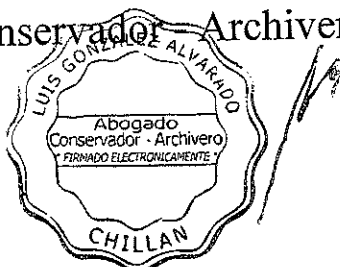


CERTIFICADO DE REPRESENTACION

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la representación legal de la Sociedad a que se refiere la inscripción que en copia autorizada precede, la representación corresponderá a: **“OSVALDO RENÁN ALCAYAGA BENAVENTE”**, por no existir anotación marginal a la misma que señale su modificación.-

Chillán, **07 de Abril de 2020.-**

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservador Archivero



62094xfkckeze

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley N° 19.799 y el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en www.verificarfirma.cl